

F-GC-01
 Versión: 13
 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN
 ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 10/11/2021

Objeto de la contratación	CONVENIO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y LA ALCALDIA DE SUPIA PARA REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 19B A 22 POR MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	N/A
----------------------	-----

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>EMPOCALDAS S.A E.S.P viene realizando la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado las cuales se viene ejecutando mediante el contrato No. 249 del 2021 por un valor de \$170.040.521 y así mismo los suministros mediante contrato 242 del 2021 por un valor de \$44.157.829.</p> <p>Como es conocido EMPOCALDAS S.A E.S.P es responsable de ejecutar las franjas de pavimento intervenidas y el municipio es responsable del resto de estructura de pavimento no intervenida. Para dar estabilidad a las redes de acueducto y alcantarillado construidas y al pavimento es necesario construir las losas en su totalidad.</p> <p>El municipio de Supia ha decidido que la realización de las obras complementarias para la recuperación de la movilidad en el sector de la carrera 8 entre calles 19 B a 22 sean ejecutadas por EMPOCALDAS S.A E.S.P, para lo cual es expidió el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 806 de fecha 9 de noviembre del 2021 por un valor de \$435.118.521</p> <p>EMPOCALDAS S.A E.S.P realizará el aporte del 8% en BIENES Y SERVICIOS (INTERVENTORIA - SUPERVISION) para las obras de pavimentación equivalente a \$34.809.482</p> <p>En caso de que los recursos inicialmente pactados para las obras de Pavimentación requieran recursos adicionales será responsabilidad del Municipio de Supia aportarlos.</p>
-----------	--

Conveniencia	Es conveniente realizar la firma del presente convenio para que EMPOCALDAS S.A E.S.P pueda ser el ejecutor de las obras de pavimentación y una sola entidad sea la responsable de la ejecución y estabilidad de la obra. (Redes de acueducto, alcantarillado y pavimento).
--------------	---

Oportunidad	Es oportuno la elaboración del presente convenio teniendo en cuenta que el municipio ha decidido que EMPOCALDAS S.A E.S.P sea el ejecutor y garantizar la recuperación de la movilidad del sector
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	N/A
---	-----

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
APORTE EMPOCALDAS BIENES Y SERVICIOS (SUPERVISOR)		34.809.482
APORTES MUNICIPIO DE SUPIA CDP 806		435.118.521

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
		34.809.482
		435.118.521
TOTAL CDP		469.928.003

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	No aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						No aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Aportar los recursos correspondientes.
Constituir Certificados de Disponibilidades Presupuestales.
Constituir los respectivos Registros Presupuestales
Designar funcionario para que ejercer la supervisión con el funcionario delegado por EMPOCALDAS S.A E.S.P
Agilizar los permisos requeridos con el fin de poder dar inicio a las obras respectivas
Firmar constancia de recibo a satisfacción de la obra y liberación de responsabilidad de EMPOCALDAS S.A E.S.P

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Aportar los recursos correspondientes.	Aplica
Ejecutar los recursos del respectivo convenio	Aplica
Constituir Certificados de Disponibilidades Presupuestales.	Aplica
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido.	Aplica

Una vez suscrita el acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado.	Aplica
Designar un supervisor para que en conjunto con el supervisor designado por el municipio realicen la supervisión del convenio al cual le corresponderá realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable.	Aplica
El ejecutor del convenio será Empocaldas	Aplica
El supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P deberá presentar los informes pertinentes a los diferentes entes de control	Aplica
Presentar al supervisor del convenio por parte del Municipio informes trimestrales de avance de las labores	Aplica
Cumplir con todas y cada una de las obligaciones necesarias para cumplir con el objeto del convenio.	Aplica
Tramitar los permisos respectivos que sean necesarios para llevar a feliz término el objeto del convenio	Aplica
Elaborar los estudios previos con celeridad y concurrencia, con el fin de iniciar el proceso contractual de las obras objeto del presente convenio.	Aplica
Firmar constancia de recibo a satisfacción de la obra	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Supia
Plazo de ejecución	hasta el 31 de diciembre del 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Serán desembolsados en su totalidad una vez se firme el acta de inicio
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	no aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	no aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	no aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	no aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	no aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	ingeniero de zona

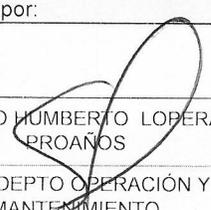
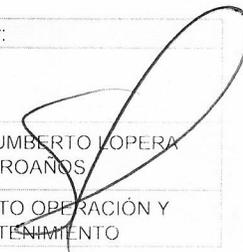
GARANTÍAS

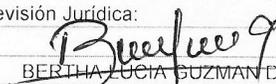
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	Nombre:	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cargo:	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL

PRESUPUESTO DE OBRA

AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 19B A 22 POR MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SUPIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR
1	PRELIMINARES				\$ 16.985.200,00
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE VIAS incluye eje de via y laterales con andenes	ML	181,00	\$ 3.308,00	\$ 598.748,00
1.2	DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO	M3	128,00	\$ 79.660,00	\$ 10.196.480,00
1.3	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO	M3	3,70	\$ 69.514,00	\$ 257.202,00
1.4	NIVELACION Y LIMPIEZA	M2	143,00	\$ 5.283,00	\$ 755.469,00
1.5	EVACUACION ESCOMBROS Y SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR (incluye disposiscion final de RCD en escombrera)	M3	30,80	\$ 38.414,00	\$ 1.183.151,00
1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	425,00	\$ 9.398,00	\$ 3.994.150,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 27.431.582,00
2.1	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	388,00	\$ 23.703,00	\$ 9.196.764,00
2.2	EXCAVACIÓN EN - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	25,70	\$ 32.543,00	\$ 836.355,00
2.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (APISONADO)	M3	15,00	\$ 23.558,00	\$ 353.370,00
2.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL	M3	523,00	\$ 32.591,00	\$ 17.045.093,00
3	VIAS				\$ 214.984.755,00
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SUB-BASE GRANULAR MATERIAL SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN SEGÚN NORMA INVIAS Y ESTUDIOS DE SUELOS.	M3	256,30	\$ 131.200,00	\$ 33.626.560,00
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M3	216,00	\$ 682.724,00	\$ 147.468.384,00
3.3	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 5 mm	ML	451,00	\$ 6.921,00	\$ 3.121.371,00
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 5mm	ML	451,00	\$ 6.440,00	\$ 2.904.440,00
3.5	CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	KG	540,00	\$ 12.000,00	\$ 6.480.000,00
3.6	DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	1782,00	\$ 12.000,00	\$ 21.384.000,00
4	ALCANTARILLADO				\$ 1.891.384,00
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMIDERO DOBLE REJA TIPO SIFÓN EN CONCRETO CLASE II-TAPA ANTIRUIDO	UND	1,00	\$ 1.891.384,00	\$ 1.891.384,00
5	OBRAS EXTERIORES				\$ 60.683.193,00
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES O VADOS	M3	23,00	\$ 108.657,00	\$ 2.499.111,00
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-159 Q-4 F 5.5mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslape) para vados	KG	34,00	\$ 4.797,00	\$ 163.098,00
5.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN Y RAMPA EN CONCRETO 2500 PSI REFORZADO E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	214,00	\$ 73.947,00	\$ 15.824.658,00
5.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 25 Y 45 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ML	325,50	\$ 74.631,00	\$ 24.292.391,00
5.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFORACION PARA ANCLAJE SARDINEL 3/8" L=20 cm, incluye hierro cada 30cm	UND	1085,00	\$ 9.251,00	\$ 10.037.335,00
5.6	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ACERO DE 60000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION)	KG	1064,00	\$ 5.700,00	\$ 6.064.800,00
5.7	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	GB	1,00	\$ 1.801.800,00	\$ 1.801.800,00
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO			\$	321.976.114,00
	Administración	27%		\$	86.933.551,00
	Imprevistos	1%		\$	3.219.761,00
	Utilidad	6%		\$	19.318.567,00
	IVA sobre utilidad	19%		\$	3.670.528,00
	TOTAL			\$	435.118.521,00

**ACTA DE VALORACION DE SERVICIOS
APORTADOS POR EMPOCALDAS S.A E.S. P**

OBJETO: Convenio entre EMPOCALDAS S.A E.S. P y la alcaldía de Supia Caldas para realizar : CONVENIO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y LA ALCALDIA DE SUPIA PARA REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 19B A 22 POR MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

APORTES

MUNICIPIO DE SUPIA

\$435.118.521 ✓

EMPOCALDAS S.A E.S. P
ACTA DE SERVICIOS (SUPERVISION)

\$34.809.482 ✓

Manizales, noviembre 10 del 2021



ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A E.S.P



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A E.S.P

